

Editorial

DOI: <https://doi.org/10.53766/RECENI/2022.34.01>

45° Aniversario de la Revista Cenipec

45th Anniversary of the Cenipec Journal

45° Aniversário da Revista Cenipec

45° Anniversaire de la Revue Cenipec

Prof. Juan Antonio Rodríguez
Prof. Francisco Ferreira de Abreu

El aniversario número 45 de la Revista Cenipec (publicación periódica de nuestro Centro de Investigaciones Penales y Criminológicas “Héctor Febres Cordero”) es una excelente oportunidad para sintetizar lo alcanzado en estos años, valorar críticamente la situación editorial actual y, más importante aún, establecer pequeñas metas para el futuro inmediato. Un futuro que, aunque se vislumbre espinoso para el ejercicio intelectual en Venezuela, puede ofrecer grandes y valiosas oportunidades que permitan incrementar la calidad, difusión e impacto dentro y fuera del país de los artículos publicados en nuestra revista.

Haciendo un poco de historia, en junio de 1977 se terminó de imprimir en los Talleres Gráficos Universitarios de la Universidad de los Andes (ULA) el primer número de la Revista Cenipec. En ese número correspondiente al año 1976, se incluyó un total de cinco artículos y dos documentos. En total, fueron diez los autores de alta solvencia académica los encargados de darle forma a esa embrionaria publicación, incluido el Dr Héctor Febres Cordero, quien fuera el Director fundador del Centro de Investigaciones Penales y Criminológicas de la ULA. Desde que comenzó su circulación, la revista ha sido un canal para la difusión y divulgación de contribuciones de carácter científico y técnico sobre investigaciones originales, diversas y de gran alcance, relacionadas en su gran mayoría con el área jurídica y criminológica.

Esta revista se ha caracterizado además por ser una publicación orientada, principalmente, a la presentación de los trabajos producidos por los investigadores de nuestro Centro de Investigaciones y de otros profesores e investigadores adscritos a Universidades, Centros e Institutos de Investigación vinculados a las disciplinas del Derecho Penal, el Derecho Procesal Penal y la Criminología. Se ofrece un solo número por año y su período de publicación abarca enero y diciembre. En cuanto a nuestra política editorial dirigida a garantizar ciertos estándares de calidad, los trabajos son sometidos a un proceso de revisión de árbitros (*peer review*) especializados en la temática principal del artículo, siempre escogidos por su experticia en el área de interés. Tradicionalmente, la revista ha publicado artículos teóricos y de investigación empírica. Los artículos teóricos se han caracterizado por ser originales y con una clara robustez en su elaboración doctrinaria y teórica. Por su parte, los artículos de investigación científica se han destacado por su rigor en el uso de métodos cuantitativos y cualitativos. De modo complementario, se han publicado documentos, además de valoraciones jurisprudenciales en la sección de jurisprudencia y reseñas de textos en el apartado de recensiones. Todo esto nos ha

permitido publicar hasta este momento un total de 33 números que atesoran entre todos 195 artículos, 45 reseñas y 22 contenidos varios (p. ej., textos, documentos, jurisprudencias, etc.). La mayoría de estos trabajos se encuentran disponibles en la página web de la revista, gestionada en el portal de SaberUla (<http://www.saber.ula.ve/revistacenipec/>).

Sin duda, hemos cosechado grandes logros en estos 45 años. La Revista Cenipeec fue escogida entre las publicaciones especializadas en el área para formar parte de los resúmenes de Criminología ofrecidos por el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD). Ha estado presente en el *Ulrich's International Periodical Directory* que se publica en Nueva York, en el *A World Directory of Criminological Institute* de Naciones Unidas y en el Índice de Revistas Venezolanas de Ciencia y Tecnología (REVENCYT). En el año 2004, el Ministerio de Ciencia y Tecnología la incluye en el Directorio del Sistema Regional de Información en línea para Revistas Científicas de América Latina, El Caribe, España y Portugal (LA TINDEX). Al año siguiente fue incluida en la lista de publicaciones periódicas del índice internacional *Criminal Justice Abstracts* y en la Lista de Información y Red de Investigadores sobre y de América Latina (RUMBOS) de Francia. Además, ha integrado la base de datos bibliográficos de Revistas de Ciencias Sociales y Humanidades CLASE y la base de datos *Thomson Gale*. Gracias a estas importantes indizaciones la Revista Cenipeec ha tenido durante un par de décadas una mayor visualización fuera de Venezuela.

Sin embargo, la terrible situación presupuestaria y de funcionamiento que atraviesan las universidades venezolanas, también ha afectado lamentablemente a nuestra revista. Debido a estas circunstancias, en la actualidad transitamos por un proceso de rescate y renovación de la misma, así que hemos aprovechado esto para revisar, entre otras cosas, cada uno de sus componentes y procesos editoriales. Uno de los cambios más significativos a nuestro entender es la reestructuración de todo su Comité Editorial y Consejo de Árbitros conformado en este momento por profesores e investigadores de reconocida trayectoria académica y científica en Venezuela, Argentina, Colombia, Costa Rica, México, Estados Unidos, España, Alemania e Inglaterra.

Hace dos años exactamente se cumplieron 45 años de la fundación de la Revista Cenipeec. Esto coincide con todo este proceso de recuperación que, de forma acuciosa, hemos venido impulsando y del que nos gustaría que este número aniversario se convirtiera en una pieza más que sobresaliente. Con esta nueva publicación no solo celebramos este importante hecho histórico, sino también intentamos preservar el espíritu científico y la discusión esmerada que han caracterizado a nuestra revista a lo largo de los años. Así que en este número presentamos doce artículos y dos documentos de mucha calidad y originalidad que, muy seguro estamos, van a enriquecer la reflexión sobre temas de interés para las ciencias penales y criminológicas. De manera muy equilibrada, siete contribuciones (incluidos ambos documentos) corresponden al enfoque jurídico y el resto al criminológico.

En el grupo de los cinco artículos identificados con un enfoque jurídico se encuentra el del Profesor **Carlos Bello Rengifo**. El trabajo de este destacado profesor de la UCV

titulado la “Corrupción administrativa: Derecho Penal y Estado de Derecho” hace un esfuerzo por presentar una definición de corrupción que permita comprender cómo este delito afecta aspectos fundamentales de los gobiernos democráticos que se fundamentan en elementos básicos del Estado de Derecho como son la legalidad, los Derechos Humanos y las libertades necesarias para el ejercicio de formas aceptables de gobernanza. El profesor **Francisco Ferreira de Abreu**, Jefe Editor de la Revista Cenipec desde 2008 y profesor de Derecho Penal y Procesal Penal de la ULA, sostiene en su interesante trabajo que las reformas hechas por los legisladores a varios artículos del Código Orgánico Procesal Penal venezolano con la intención de mejorar las garantías procesales en nuestro sistema de administración de justicia, se encuentran muy lejos de este ideal. La profesora **María Inmaculada Pérez Dupuy** adscrita a la Escuela de Derecho de la UCV, brinda un valioso análisis del papel y utilidad del *Compliance* (o cumplimiento normativo) en la responsabilidad penal de las personas jurídicas en la legislación penal venezolana. Su trabajo ofrece una descripción detallada de toda la normativa relacionada con el *Compliance* en nuestro ordenamiento jurídico penal y, en general, una discusión muy bien sustentada de su aplicación en aspectos penales vinculados al desempeño de algunas organizaciones de carácter público y privado que operan en el país. En su contribución, el profesor **Maximiliano Rusconi**, figura destacada del Derecho Penal y Procesal Penal en Argentina, reflexiona acerca de las grandes dificultades que atraviesan hoy en día los principios de hecho y de acto en el Derecho Penal y, muy importante, lo que todo esto representa en el desempeño de los juristas. Nuevamente nos complace contar con la participación de la Profesora **Magaly Vásquez González** adscrita a la UCAB quien en su artículo hace una reflexión muy prolija sobre la naturaleza jurídica de la oralidad como directriz y principio clave en el seno del proceso penal venezolano. Es un placer también presentarles el documento del Profesor **Manuel Cancio Melía**, Catedrático de Derecho Penal en la Universidad Autónoma de Madrid, cuyo sugerente título es “La teoría de la imputación objetiva, Claus Roxin y América Latina: presente y futuro”. Este es un potente aporte intelectual relacionado con el legado del jurista alemán Claus Roxin y el efecto de su doctrina en el escenario jurídico-penal de la mayoría de los países de nuestra región. La última contribución perteneciente a la categoría de escritos jurídicos es el documento del reconocido Profesor argentino **Gabriel Pérez Barberá** de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. En su muy estructurada discusión que, a todas luces, se (retro) alimenta de las ideas de Pawlik y Jakobs, propone un concepto de dolo que abraza cualquiera de sus manifestaciones sin renunciar a aspectos básicos y tradicionales de la dogmática jurídico-penal. Sin duda, un aporte muy útil para orientar la imputación por hechos delictivos no solo en Argentina, sino también en otros países de la región con culturas jurídicas muy similares.

Como parte del enfoque criminológico nos complace ahora presentar el artículo de los Profesores **Christopher Birkbeck, Neal Hazel y Louis Bailey** de la Universidad de Salford en el Reino Unido. En “La coexistencia de la victimización y la conducta problemática en la vida juvenil: una revisión sistemática (*coping review*)” estos autores hacen una detallada revisión y evaluación crítica de los estudios que abordan la coexistencia (*overlap*) de la experiencia victimal y delictiva en un mismo individuo. Es un placer contar nuevamente con el Profesor **Luis Gerardo Gabaldón** de la Universidad Católica Andrés Bello como autor en este número aniversario. En especial porque fue

miembro del equipo impulsor de la revista desde sus orígenes, su Editor fundador (1976-1995) y uno de los autores de aquel número inaugural que tanto significado histórico tiene para la comunidad científica de Venezuela y del resto de América Latina. En su ensayo, de mucho provecho, hace una reflexión seria respecto a la utilidad del conocimiento criminológico (basado en el ejercicio científico y con dominio público) en el diseño, aplicación y evaluación de políticas públicas tendentes a reducir y controlar la inseguridad y delincuencia. El trabajo de la Profesora **Arelys Madero**, criminóloga egresada de la ULA y profesora de la Universidad de Shippensburg en Estados Unidos, es muy útil para la comprensión de la victimología actual. La autora ha hecho un gran esfuerzo por sintetizar la evolución de esta disciplina y desarrollar una discusión sobre aspectos teóricos y metodológicos clave para su estudio. En su artículo, los profesores **José Ordoñez y Heidi Luft** brindan ciertas ideas relacionadas con la ejecución y difusión de programas para prevenir la violencia escolar basados en la criminología del desarrollo, el aprendizaje de competencias sociales y la promoción de una cultura de paz. En “Control social y delitos en Mérida durante el período hispánico”, el Profesor **Jesús Manuel Salcedo** de la Escuela de Criminología de la ULA, nos presenta una visión general soportada en sólidos datos empíricos sobre la historia y manifestación del control social y la delincuencia en Mérida (Venezuela) durante los siglos XVIII y XIX. Nuestros dos últimos artículos provienen del ejercicio de investigación criminológica de tres excelentes científicos españoles. “El delito como alternativa de acción. Un Test de la Teoría de la Acción Situacional con conductores infractores” del joven Profesor **Marco Teijón** se suma a los pocos trabajos en español que contrastan empíricamente las audaces y muy complejas hipótesis derivadas de la teoría de Per-Olof H. Wikström acerca de las causas y procesos causales del delito. Finalmente, presentamos la interesante contribución de los Profesores **Antonio Viedma Rojas y Alfonso Serrano Maíllo** de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España, que es otro ejercicio de comprobación teórica, pero en este caso de la Teoría del Apoyo Social utilizada en su estudio para dar una explicación al fenómeno del reingreso en prisión. ¡Qué mejor forma de conmemorar nuestro 45° aniversario con estas catorce espléndidas y valiosas contribuciones! Agradecemos a cada uno de los autores por su confianza y apoyo.

Esperamos sinceramente que este número especial aniversario mantenga activa la discusión jurídica y criminológica dentro y fuera de las fronteras de Venezuela. Como editores, consideramos este deseo una de nuestras pequeñas metas futuras. Naturalmente, tenemos otros desafíos en mente que, sin vacilaciones, ayudarán a elevar la calidad editorial de nuestra revista. Para conocerlos, tan solo hay que esperar la pronta llegada de nuestro número 35.

No quisiéramos cerrar esta editorial sin hacer referencia a nuestra colega la Profesora Mireya Bolaños quien, como Editora Jefe entre 1996 y 2007, agotó ingentes esfuerzos técnicos, morales, académicos y personales para alimentar esa fuerza inexplicable que acompaña a la Revista Cenipec y que, a pesar de las adversidades, la mantiene aún viva.

Mérida, septiembre de 2023